



Excmo. Ayuntamiento de Lubrín (Almería) Plaza de la Constitución, 1 C.P. 04271 CIF P-0405900-B

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO PARA LA POLICÍA LOCAL DE LUBRIN

1. Definición del objeto:

El objeto del contrato es la adquisición de un vehículo para la Policía Local de Lubrín, que deberá reunir las características señaladas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

El código de identificación de las prestaciones objeto del contrato es: 34114200-1 (automóviles de policía).

2. Criterios para la adjudicación:

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio de conformidad con lo siguiente:

CRITERIO 1: Oferta económica: hasta 40 puntos.

A la oferta más económica se le asignará una puntuación máxima de 40 puntos y el resto de ofertas recibirán la puntuación que resulte de forma inversamente proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = \frac{\text{oferta más económica} \times 40}{\text{oferta}}$$

CRITERIO 2: Incremento del plazo de garantía: hasta 30 puntos.

Se asignará la siguiente puntuación a los licitadores que en su oferta amplíen el plazo de garantía a partir del mínimo obligatorio de dos años:

- por una mejora de un año (3 años de garantía total): 5 puntos
- por una mejora de dos años (4 años de garantía total): 10 puntos
- por una mejora de tres años (5 años de garantía total): 15 puntos
- por una mejora de cuatro años (6 años de garantía total): 20 puntos
- por una mejora de cinco años (7 años de garantía total): 25 puntos
- por una mejora de seis años (8 años de garantía total): 30 puntos

CRITERIO 3: servicio de revisiones gratuitas del vehículo hasta 30 puntos.

Se asignará la siguiente puntuación a los licitadores que en su oferta ofrezcan gratuitamente el servicio de revisiones obligatorias del vehículo (por tiempo o kilometraje, según indique en fabricante) en talleres oficiales que se encuentren a menos de 50 kilómetros de Lubrín:

- por una revisión gratuita: 5 puntos
- por dos revisiones gratuitas: 10 puntos
- por tres revisiones gratuitas: 15 puntos
- por cuatro revisiones gratuitas: 20 puntos
- por cinco revisiones gratuitas: 25 puntos
- por seis revisiones gratuitas: 30 puntos

3. Presupuesto Base de Licitación del Contrato:

Código Seguro De Verificación	JqJ3j7fncBclgDP+4hFpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	27/09/2021 08:49:50
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JqJ3j7fncBclgDP+4hFpXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El presupuesto base de licitación del contrato asciende a la cantidad de 20.661,16 €, más 4.338,84 € en concepto de IVA lo que supone un total de 25.000 €, IVA incluido.

4. Obligaciones esenciales de ejecución del contrato:

Tendrán la condición de obligaciones esenciales de ejecución del contrato, las siguientes:

- a) El cumplimiento de la propuesta del adjudicatario en todo aquello que haya sido objeto de valoración de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos para el contrato.
- b) El cumplimiento estricto de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente.
- c) La entrega del vehículo, con todas las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas, incluirá el permiso de circulación, la ficha y características técnicas, así como la dotación de recambios y herramientas legalmente exigibles para su circulación.
- d) El kit de homologación policial del vehículo deberá cumplir la normativa de aplicación en la materia.

5. Plazo de garantía:

El plazo de garantía se fija en dos años, a contar desde la fecha del acta de recepción del vehículo, todo ello al amparo del artículo 123 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

Este plazo podrá ser ampliado por los licitadores en sus ofertas.

Se establece como obligación del contratista durante el plazo de garantía la puesta a disposición del Ayuntamiento de un coche de sustitución a partir de las 48 horas de no poder disponer del vehículo en casos de revisión o reparación.


6. Gestión de permisos, licencias y autorizaciones:

El pago de impuestos será a cargo de la empresa adjudicataria, así como los trámites de matriculación y legalización de prioritarios, e Inspección Técnica de Vehículos y, en general, cuantos trámites administrativos deban gestionarse, quedando el vehículo, matriculado a nombre del Ayuntamiento de Lubrín, sin coste adicional.

8. Características técnicas del vehículo:

El vehículo debe ser nuevo (a estrenar), y debe cumplir las siguientes características técnicas:

- Categoría 4X4
- Color blanco
- Airbag frontal conductor
- Airbag frontal acompañante
- Airbags laterales delanteros
- Airbags de cortina
- Capó activo para peatones
- Control de arranque en pendientes (HAC)
- Control de crucero y limitador de velocidad con mandos en el volante
- Control de estabilidad (ESP)
- Control de presión de los neumáticos (TPMS) con indicador de rueda
- Eco Indicador de conducción eficiente (propuesta de marcha)
- Faros de proyección
- Luces de lectura de mapas
- Mando en el volante con control de audio
- Ordenador de viaje
- Reposacabezas delanteros activos
- Retrovisores exteriores calefactables
- Sensor de aparcamiento trasero
- Volante regulable en altura y profundidad • Climatizador manual

Código Seguro De Verificación	JqJ3j7fncBclgDP+4hFpXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	27/09/2021 08:49:50	
Observaciones		Página	2/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JqJ3j7fncBclgDP+4hFpXg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

- Asiento del conductor regulable manual
- Asientos del conductor regulable en altura
- Cierre centralizado con mando a distancia y alarma
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Elevalunas eléctricos traseros
- Encendido y parada automáticos del motor (ISG)
- Espejos exteriores plegables manuales
- Mando de apertura a distancia
- Reposabrazos central delantero con portaobjetos
- Reposabrazos central trasero
- Toma de corriente auxiliar
- Parrilla en color carrocería
- Retrovisores exteriores en color carrocería
- Tapicería de asientos de tela
- Volante y pomo revestido de cuero
- Equipo de audio con radio
- Llantas de aleación 16"
- Control de descenso de pendientes (DBC)
- Motor con cilindrada 1.6 cc. o superior
- Potencia 95 cv o superior
- 5 plazas
- Cinturones de seguridad con pretensores y ajustables en altura
- 5 puertas
- Tracción 4x4
- Cambio de marchas manual
- Gasoil (Diesel)


9. Equipamiento Policial:

El equipamiento será instalado por empresa homologada, que se responsabilizará de posibles defectos de instalación que afecten al normal funcionamiento del vehículo, y vendrá compuesto, como mínimo, de los siguientes elementos:

- Puente Arjent leds Solaris L-1100MM
- Pies Puente Arjent fijación permanente
- Amplificador AS320/ADIG 100W megafonía CAN-BUS 12V*
- Micrófono mando amplificador
- Botonera control
- Altavoz ES100 100 W compacto
- Soporte altavoz
- Manoled
- Soporte en L
- Foco redondo 3 LEDS 12/24 V
- Tapa protección equipos asiento trasero
- Banda reflectante Damero
- Banda reflectante amarillo
- Kit rotulación específico policía
- Kit escudos específicos policía
- Pintura y distintivos corporativos de acuerdo con la reglamentación vigente
- Equipo semiautomático desfibrilador portátil con electrodos pediátricos incluidos y Kit de socorro, inscripción en el registro oficial de desfibriladores y curso de formación.

Asimismo, el vehículo debe llevar los siguientes accesorios, repuestos y herramientas, conforme lo establecido en el Anexo XII del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos:

- Dos dispositivos portátiles de preseñalización de peligro, que cumplan las condiciones establecidas en el apartado V-16 del anexo XI del precitado Real Decreto;
- Dos chalecos reflectantes de alta visibilidad, certificados según el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre

Código Seguro De Verificación	JqJ3j7fncBclgDP+4hFpXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	27/09/2021 08:49:50	
Observaciones		Página	3/4	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JqJ3j7fncBclgDP+4hFpXg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, que exige el marcado CE, y que deberá ser conforme con la norma UNE EN 471, mínimo clase 2 (tanto en superficie mínima de materiales como en nivel de retrorreflexión de las bandas);

- Una rueda completa de repuesto o una rueda de uso temporal, con las herramientas necesarias para el cambio de ruedas, o un sistema alternativo al cambio de las mismas que ofrezca suficientes garantías para la movilidad del vehículo.

10. Forma y plazo de entrega.

El vehículo deberá ser entregado en las dependencias municipales en el plazo de 1 mes, a contar a partir de la habilitación del crédito presupuestario adecuado y suficiente en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2022.

El vehículo a suministrar deberá llevar rotulada la identidad corporativa del Ayuntamiento de Lubrín, y deberá incorporar los signos externos de identificación exigidos en la Orden de 15 de abril de 2009, por la que se establecen las características y diseño de los medios técnicos de los Cuerpos de la Policía Local (BOJA nº 83 de 04/05/2009), siendo los gastos por tales conceptos de cuenta del adjudicatario.

Asimismo, serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos de manipulación y transporte y matriculación que conlleve la entrega del vehículo hasta el lugar indicado, incluida la carga y descarga de los mismos. Lo anterior será de aplicación a la sustitución de material defectuoso o cualquier otra incidencia en el objeto suministrado

El vehículo deberá entregarse con:

- La inspección técnica realizada para las características modificadas
- Matriculado
- Con toda la documentación en regla (originales)

En Lubrín, documento firmado electrónicamente.

El Alcalde-Presidente

Fdo.- Domingo José Ramos Camacho

Código Seguro De Verificación	JqJ3j7fncBclgDP+4hFpXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	27/09/2021 08:49:50
Observaciones		Página	4/4
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/JqJ3j7fncBclgDP+4hFpXg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

